

naval.

Vaso de estas noticias que exponemos con sencillez,
 y sin ardo, ó empeño de sostener la óneridad moral,
 ó indiferencia de las comedias, conducidos presuntamente
 del sentimiento que nos cerca al ver la inquietud
 del territorio, y el Peligro que las Almas óbren
 con conciencia érronea ó dudosa en medio de la
 vacilacion en que las ha puesto la reciente prac-
 tica, y predicaciones publicas, solo concluimos
 Diciendo, que á vista de las Resoluciones Aprobadas,
 y de la potestad R.ª velando ambas sobre la pu-
 rificacion: de las cautelas, y seguridades con que
 ha obrado este Ayuntamiento en las ócurxencias,
 y del celo q.º se nota en el magistrado sobre su
 óbsevancia siguiendo los dictámenes que vemos
 autorizados en Sr. Aguirre, y en las Sanciones
 canonicas, no juzgamos que puede intervenir
 el peligro de la corrupcion donde termina tanta
 diligencia de Piedad, y que no merece reprehension
 ó contumelia publica lo que se vea y puntam.
 puede defenderse.

Sin embargo sugeramos entodo nros juicios
 á la mas ácerada Resolucion de las Supremas Poder-
 tades en quien está vinculado el dictamen, con cuya
 veneracion esperamos acordará V.ª. quanto conduca
 á hacer valer los respetos de la Soberania: Ver-
 tablecer la óbsevancia de sus Disposiciones, y á su

